RESOLUCION No. DESAJBAR24-3929
27 de diciembre de 2024

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa S.A.S.I. No. 003-2024 para Contratar, la adquisición, instalación y configuración de equipos activos de red para sedes de la rama judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las facultades legales estatutarias y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024.

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, publicó en el SECOP II la invitación púbica de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. S.A.S.I. No. 003-2024, durante un periodo de tiempo comprendido entre el 25 de noviembre y el 13 de diciembre del 2024.

Que, el presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la presente contratación es de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($993.684.000,00),** incluidos impuestos y contribuciones de ley. Presupuesto que equivale a 764,3723077 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Que, a la 1:00 pm del día 13 de diciembre de 2024, fecha de cierre del proceso Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI No. 003-2024, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla recibió cuatro (04) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

PROPONENTE:
CONSORCIO REDES RJ 2024
DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
DINATEL GROUP S.A.S
REDCOMPUTO LTDA

Que, transcurrido el término previsto para la evaluación preliminar, el Comité de Evaluación constituido para el proceso, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes antes citados, conforme con el cronograma de la Selección Abreviada publicado en el SECOP II; posteriormente, el día 13 de diciembre del 2024 a las 04:46 pm, se procedió a publicar la evaluación preliminar, y solicitar a los siguientes oferentes que subsanaran los documentos que no aportaron con su oferta: **CONSORCIO REDES RJ 2024, DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO, DINATEL GROUP S.A.S y REDCOMPUTO LTDA**.

Que, después de cumplida la fecha límite para la recepción de observaciones y subsanaciones por parte de los oferentes interesados el 19 de diciembre a las 5:00 p.m., el comité de evaluación encontró que solo dos de los oferentes cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes, que son **DINATEL GROUP S.A.S, y CONSORCIO REDES RJ 2024**, lo que conllevó a su habilitación.

Al haber más de una propuesta habilitada, se procedió con la realización de la diligencia de la subasta inversa, el día 20 de diciembre de 2024, a las 2:00 pm. El precio inicial de la misma fue de $993.404.860, precio inicial más bajo presentado dentro de las propuestas habilitadas.

Transcurrido el tiempo para el cual esta fue programada, únicamente se recibió un lance válido, elevado por el oferente **CONSORCIO REDES RJ 2024,** el cual implicó una mejora del 2,05% del precio inicial, equivalente a la suma de $973.000.000,00. Lo anterior se ilustra a continuación:

Lote/ Linea	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	DINATEL GROUP S.A.S	CONSORCIO REDES RJ 2024	Mejor Lance	Proveedor	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	Ahorros % Valor Inicial/ Valor Final
Precio total de la oferta - IVA INCLUIDO-	UN	1	993.404.860,00 COP		973.000.000,00 COP	973.000.000,00 COP	CONSORCIO REDES RJ 2024	- 20.404.860,00 COP	2.05 %

En ese sentido, tras la realización de la subasta inversa, las ofertas económicas definitivas de los proponentes habilitados fueron las siguientes:

PROPONENTE:	OFERTA ECONÓMICA DEFINITIVA:
DINATEL GROUP SAS:	$993.404.860,00
CONSORCIO REDES RJ 2024:	$973.000.000,00

Ahora bien, conforme a las reglas contenidas dentro del pliego de condiciones definitivo, para la determinación del ofrecimiento más favorable, se procedió a cotejar los ofrecimientos económicos definitivos elevados por los proponentes, con miras a determinar, con base en los valores finales, el alcance definitivo de la propuesta, particularmente, en relación con el bien o ítem *"Acces Point Indoor",* pues conforme a la disponibilidad presupuestal, la Entidad, en principio, sólo disponía de recursos para adquirir sesenta y seis (66) unidades del mismo, cuando realmente se requieren ciento treinta y tres (133), es decir, sesenta y siete (67) unidades más.

En cumplimiento de lo anterior, se comparó la oferta inicial de DINATEL GROUP SAS -siendo su definitiva, en cuanto no hizo lances para mejorarla-, con la oferta mejorada del CONSORCIO REDES RJ 2024, quien hizo un lance válido dentro de la subasta. Los términos de ambas son los siguientes:

a) Oferta definitiva de DINATEL GROUP SAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y SERVICIOS	CANTIDADES	PRECIO INDIVIDUAL OFRECIDO -SIN IVA-	PRECIO POR CANTIDADES
1	SWITCH COBRE 48 PUERTOS	49	$ 7.191.000	$ 352.359.000
2	SWITCH COBRE 16 PUERTOS	30	$ 4.280.000	$ 128.400.000
3	SWITCH FIBRA 18 PUERTOS	2	$ 15.902.000	$ 31.804.000
4	ACCESS POINT INDOOR	66	$ 1.859.000	$ 122.694.000
5	ACCESS POINT OUTDOOR	7	$ 1.724.000	$ 12.068.000
6	ROUTER FIBRA 14	3	$ 24.152.000	$ 72.456.000
7	ROUTER COBRE 16	20	$ 4.343.000	$ 86.860.000
8	ROUTER COBRE 8	10	$ 1.319.000	$ 13.190.000
9	CPE OUTDOOR	13	$ 1.151.000	$ 14.963.000
			SUBTOTAL:	**$ 834.794.000**
			IVA:	**$ 158.610.860**
			TOTAL:	**$ 993.404.860**

b) Oferta definitiva de CONSORCIO REDES RJ 2024:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y SERVICIOS	CANTIDADES	PRECIO INDIVIDUAL OFRECIDO -SIN IVA-	PRECIO POR CANTIDADES
1	SWITCH COBRE 48 PUERTOS	49	$ 7.042.785	$ 345.096.452
2	SWITCH COBRE 16 PUERTOS	30	$ 4.191.889	$ 125.756.669
3	SWITCH FIBRA 18 PUERTOS	2	$ 15.572.320	$ 31.144.640
4	ACCESS POINT INDOOR	66	$ 1.821.283	$ 120.204.693
5	ACCESS POINT OUTDOOR	7	$ 1.689.093	$ 11.823.653
6	ROUTER FIBRA 14	3	$ 23.650.244	$ 70.950.732
7	ROUTER COBRE 16	20	$ 4.253.578	$ 85.071.552
8	ROUTER COBRE 8	10	$ 1.292.524	$ 12.925.236
9	CPE OUTDOOR	13	$ 1.128.726	$ 14.673.433
			SUBTOTAL:	**$ 817.647.059**
			IVA:	**$ 155.352.941**
			TOTAL:	**$ 973.000.000**

Al aplicar la regla señalada en el pliego, para determinar el alcance de las ofertas definitivas, se tiene que la oferta definitiva de DINATEL GROUP SAS no permite la adquisición de ninguna unidad adicional de ACCES POINTS INDOOR, en cuanto la diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta definitiva es de sólo $ 279.140, mientras que el valor fijado por este proponente para los ACCES POINTS INDOOR, con IVA incluido, es de $2.212.210. Haciendo lo propio con la oferta definitiva del CONSORCIO REDES RJ 2024, se tiene que ella permite la adquisición de nueve (9) unidades adicionales del producto en mención, en cuanto la diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta definitiva es de $ 20.684.000, por lo que al haber avaluado los ACCES POINTS INDOOR en $2.167.327 (IVA incluido), se tendría la posibilidad de adquirir 9,543552786 unidades adicionales, que, conforme a las reglas del pliego, se lleva al valor entero más próximo hacia abajo, o sea, nueve -9- unidades.

Así las cosas, su propuesta quedaría en los siguientes términos de alcance y precio:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y SERVICIOS	CANTIDADES	PRECIO INDIVIDUAL OFRECIDO -SIN IVA-	PRECIO POR CANTIDADES
1	SWITCH COBRE 48 PUERTOS	49	$ 7.042.785	$ 345.096.452
2	SWITCH COBRE 16 PUERTOS	30	$ 4.191.889	$ 125.756.669
3	SWITCH FIBRA 18 PUERTOS	2	$ 15.572.320	$ 31.144.640
4	ACCESS POINT INDOOR	75	$ 1.821.283	$ 136.596.242
5	ACCESS POINT OUTDOOR	7	$ 1.689.093	$ 11.823.653
6	ROUTER FIBRA 14	3	$ 23.650.244	$ 70.950.732
7	ROUTER COBRE 16	20	$ 4.253.578	$ 85.071.552
8	ROUTER COBRE 8	10	$ 1.292.524	$ 12.925.236
9	CPE OUTDOOR	13	$ 1.128.726	$ 14.673.433
			SUBTOTAL:	**$ 834.038.608**
			IVA:	**$ 158.467.335**
			TOTAL:	**$ 992.505.943**

Aplicando la literalidad del pliego, *"se tendrá como oferta más favorable aquella que, alcanzando a cubrir el mayor número de unidades por cada ítem requerido, tenga el menor precio total. De igual manera, entre dos propuestas que den cobertura para igual número de unidades, se tendrá como la más favorable aquella de menor precio total."* (Subrayado fuera del texto), se identifica que la propuesta definitiva del CONSORCIO REDES RJ 2024, pues alcanza a cubrir el mayor número de unidades por cada ítem requerido, conforme a lo expuesto en el párrafo inmediatamente anterior.

Como consecuencia de lo anterior, resulta procedente adjudicar el contrato al oferente **CONSORCIO REDES RJ 2024,** proponente plural representado por el señor **YESID DARIO MEJÍA PIÑERES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.076.477, expedida en Lorica, Córdoba, y conformado por los siguientes miembros: (i) **KATIANA KARINA COGOLLO REINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 50.921.348, expedida en Montería, Córdoba, y quien tiene el cincuenta y cinco por ciento (55%) de participación dentro de la figura asociativa; y (ii) La sociedad comercial **SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S. SOLUMEC YMP S.A.S.,** identificada con el NIT número 900.950.937 – 6, domiciliada en Barranquilla, Atlántico, representada legalmente por el señor **YESID DARIO MEJÍA PIÑERES,** anteriormente identificado, persona jurídica que tiene el cuarenta y cinco por ciento (45%) de participación dentro de la figura asociativa. Adjudicación que se hará por el valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($ 992.505.943,00),** incluidos impuestos y contribuciones de ley, junto al respectivo ajuste en la cantidad del ítem ACCES POINTS INDOOR, de conformidad con las reglas fijadas por la Entidad dentro del Pliego de Condiciones, y que fueron conocidas y aceptadas de antemano por los proponentes, así como las consideraciones que fueron plasmadas en pasajes que anteceden.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la invitación pública de la Selección Abreviada de Subasta Inversa, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial procede a la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de selección, cuyo objeto es "*Contratar, la adquisición, instalación y configuración de equipos activos de red para sedes de la rama judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla."*

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato sobre el que recae el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización por Subasta Inversa - S.A.S.I. No. 003-2024, adelantado por esta Entidad, y cuyo objeto es: *"Contratar, la adquisición, instalación y configuración de equipos activos de red para sedes de la rama judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla"* al **CONSORCIO REDES RJ 2024**, figura asociativa representada legalmente por el señor **YESID DARIO MEJÍA PIÑERES**, y conformado por la señora **KATIANA KARINA COGOLLO REINA,** quien tiene el cincuenta y cinco por ciento (55%) de participación dentro de la figura asociativa, y la sociedad comercial **SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S. SOLUMEC YMP S.A.S.,** persona jurídica que tiene el cuarenta y cinco por ciento (45%) de participación dentro de la figura asociativa (sujetos debidamente identificados en la parte considerativa del presente acto administrativo), por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($992.505.943,00),** incluidos impuestos y contribuciones de ley, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y el numeral 1 del artículo 67 del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

JANIS MOLINA RIOS
Directora Seccional

JMR/NERC

Firmado Por:

Janis Molina Ríos

Director Seccional

Dirección Seccional De Administración Judicial

Dirección Ejecutiva

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bfef6f02a5162bfdd9199fd6eb0989494e84491887c94185e64550ec60f4d1e**

Documento generado en 27/12/2024 04:14:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica